

Presentación

Ganancias de las AFP y pérdidas para los trabajadores

Carlos Arze Vargas

Marzo de 2017



Proyecto apoyado por
La Unión Europea

Antecedentes

Ley 065 de diciembre de 2010

La nueva Ley de Pensiones constituyó el Sistema Integral de Pensiones que integra los regímenes Contributivo (SSO), No Contributivo (Renta Dignidad) y el Semi-contributivo (Pensión Solidaria).

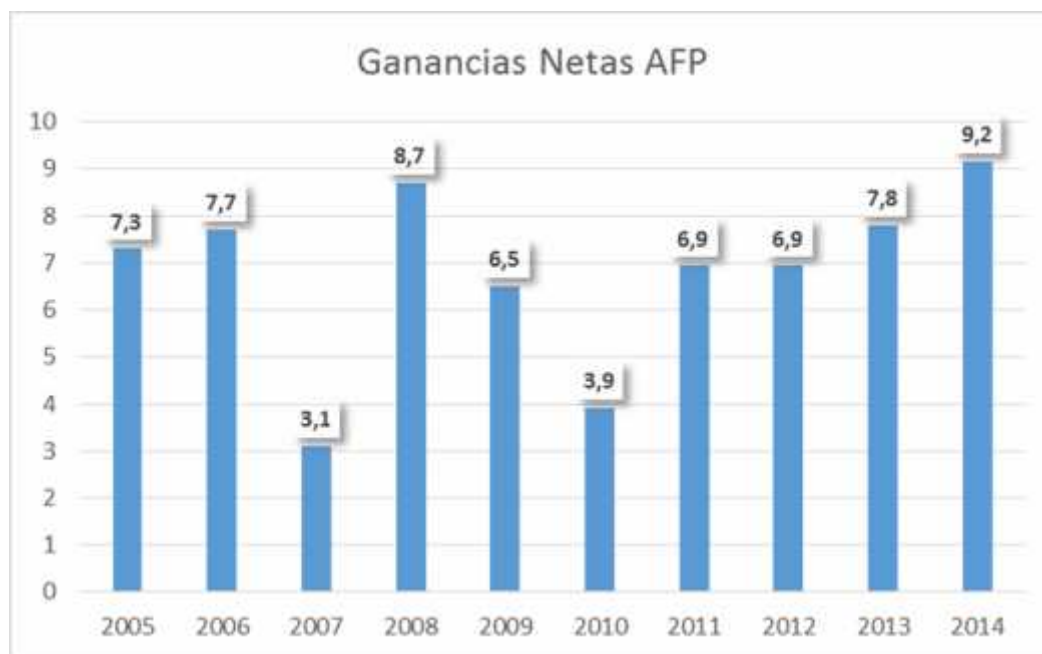
Asimismo, estableció la Gestora Pública de Seguridad Social (GPSS) que debería reemplazar en la administración del sistema a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFOP).

Período de transición

La ley también definió un período de transición, durante el cual las AFP continuarían con la administración del SIP, lo que supone realizar las recaudaciones de los distintos aportes establecidos y otorgar las diferentes prestaciones.

Ganancias de las AFP

Las AFP obtuvieron en el período 2011-2014, ganancias notablemente superiores a las del último año de vigencia del SSO (incremento del 77.5%). En los cuatro años posteriores a la reforma del MAS obtuvieron 30,8 millones de dólares.



Ingresos provenientes de los fondos que administra

Las utilidades o ganancias netas provienen de la diferencia entre los Ingresos Operativos que obtienen por la administración de los fondos del SIP y los costos en que incurren.

Renta Dignidad

Aunque la ley dispone que la GPSS debería administrar este fondo, actualmente lo hace la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SAFI Unión, desde febrero de 2016, cobrando una comisión de Bs. 6 por cada renta pagada.

Régimen Contributivo y Régimen Semi-contributivo (Solidario)

La Ley 1732 había establecido tres comisiones: i) por la afiliación, procesamiento de datos y administración de prestaciones, descontable del Total Ganado o del Ingreso Cotizable del Afiliado (0,50%), ii) por el servicio de administración de portafolio, descontable de los fondos de pensiones administrados (0,2285%) y iii) por el servicio de pago de Pensiones y el servicio de administración y pago de los beneficios de la capitalización.

GPSS y AFPs en el período de transición

La Ley 065 determinó que la GPSS se financiaría con: i) la comisión del cinco por ciento (0, 5%) deducido del Total Ganado y ii) la Comisión por el servicio de Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez.

Sin embargo, al establecer el período de transición con la administración a cargo de las AFPs, determinó que éstas continuaran con el cobro de **las tres comisiones establecidas en la neoliberal Ley de Pensiones 1732**.

Ingresos Operativos incrementados

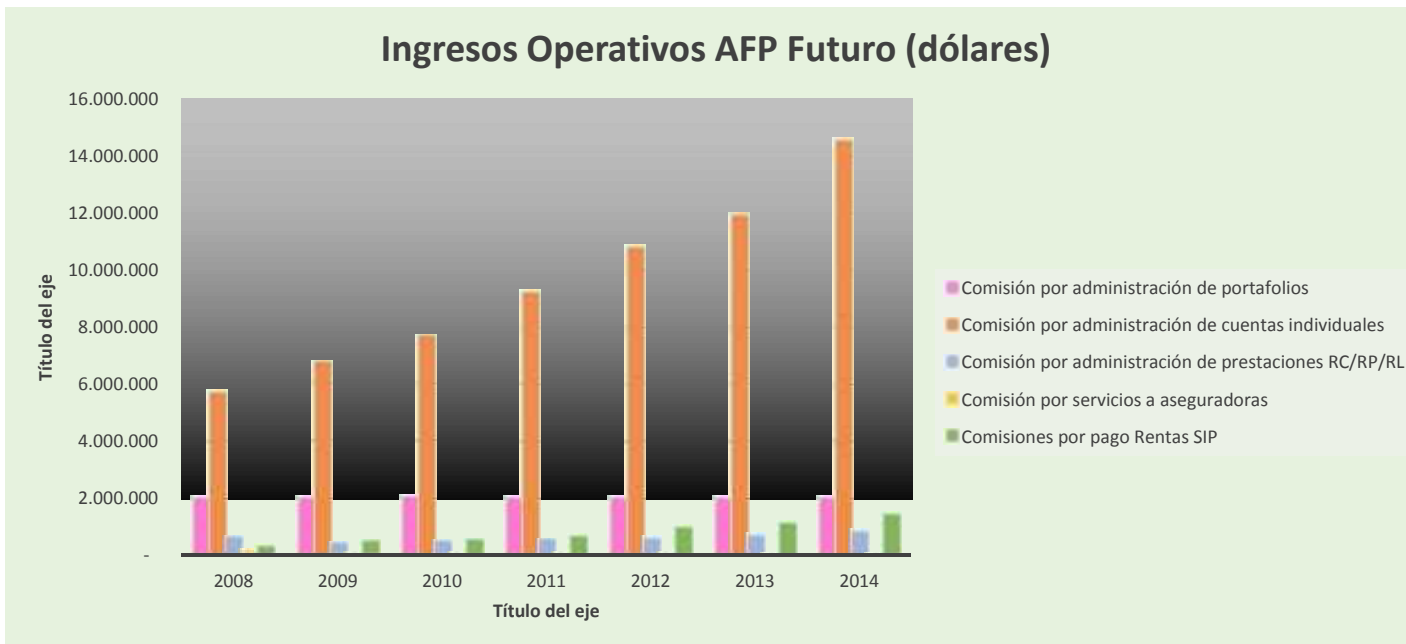
La implementación parcial del SIP, con nuevos recursos provenientes de los recientemente creados aportes solidarios y con servicios ampliados de pago de rentas, se tradujo en un importante incremento de los ingresos operativos de las AFP.

	2010	2011	2012	2013	2014
Futuro	10.862.549	12.725.132	14.543.216	15.908.793	19.100.088
Previsión	11.973.541	n.d.	16.090.133	18.010.506	20.765.620
	22.836.091	n.d.	30.633.349	33.919.300	39.865.708

En 2011, la suma de los ingresos debería ser superior a los 27 millones de dólares, dado que la AFP Previsión administra un número mayor de cuentas de afiliados.

Principales Ingresos Operativos que incrementaron

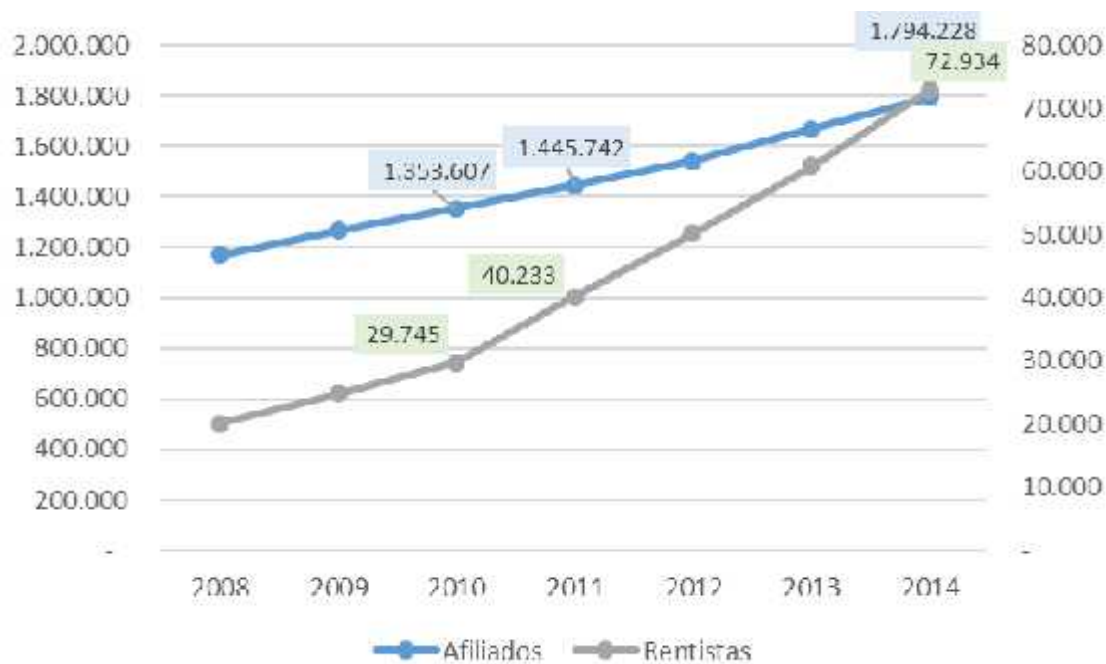
Los Ingresos Operativos que se elevaron más, son los provenientes de la **Comisión por la administración de cuentas individuales** y de la **Comisión por pago de rentas del SIP**.



Incremento de la población del SIP

El número de **asegurados o afiliados** creció de 1.360.599 personas a 1.450.135; una variación de **6.6%**, tasa ligeramente inferior a las registradas en gestiones anteriores.

El número de jubilados **rentistas**: de 29.745 personas a 40.233 a diciembre de 2011, un crecimiento de **35%**.



Mora del Sistema Integral de Pensiones

A pesar de que la reducción de las deudas de los empleadores es una justificación para la permanencia de las AFP, la mora del sistema continúa aumentando.



Rendimientos del Ahorro Previsional en caída

La caída de los rendimientos nominales de los fondos previsionales se presentó a lo largo de la última década como una tendencia constante, pero particularmente grave desde 2010.



Conclusiones

Las AFP no hicieron méritos para elevar sus ganancias como empresas financieras y sólo aprovecharon, gracias a la anuencia gubernamental -si es que no con su complicidad-, las nuevas circunstancias producidas por la Ley 065. En ausencia de la obligación de obtener réditos para los fondos previsionales, como condición para cobrar las comisiones, resultan ser las mayores beneficiarias de la reforma del actual gobierno.

Frente a todo esto, la respuesta del gobierno ha sido el anuncio de una nueva postergación del inicio de actividades de la GPSS hasta septiembre de 2017 y, por tanto, la permanencia de las AFP, bajo el argumento de que se debe completar el proceso de recuperación de las deudas en mora y la migración de datos.